



ORDINARIO LABORAL

RAD No. 08-001-31-05-015-2020-00075-00

DEMANDANTE: LOURDES CECILIA OLIVARES AMARIS y HENDRID TORRES PANTOJA

DEMANDADO: COOMEVA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS S.A - EN LIQUIDACION
DESPACHO DE ORIGEN: JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

INFORME SECRETARIAL

En la fecha pasa al Despacho el proceso de la referencia, informándole que el Juzgado Quince Laboral del Circuito de Barranquilla remitió el proceso de la referencia en atención a lo ordenado en Acuerdo CSJATA23-227 de 2023. Adicionalmente se informa que se echa de menos la digitalización de los folios 72, 73 y 180 del expediente físico. Sírvasse proveer. Barranquilla, 11 de septiembre de 2023.

LUIS MANUEL GOMEZCASSERES OSPINO
SECRETARIO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA, septiembre once (11) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, en el numeral 2 del Artículo 1 del Acuerdo PCSJA20-11686 de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y el Acuerdo CSJATA23-227 de 2023, proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura, procede este Despacho a avocar conocimiento del presente asunto, proveniente del Juzgado Quince Laboral del Circuito de Barranquilla, identificado con radicado No. 08-001-31-05-015-2020-00075-00, donde fungen como partes LOURDES CECILIA OLIVARES AMARIS y HENDRID TORRES PANTOJA contra COOMEVA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS S.A - EN LIQUIDACIÓN.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Avocar conocimiento del presente proceso proveniente del Juzgado Quince Laboral del Circuito de Barranquilla, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Por secretaría realícese la digitalización de los folios 72, 73 y 180 de expediente físico, e incorpórense al expediente electrónico de manera cronológica.

TERCERO: Ejecutoriado el presente auto, vuelva el proceso al Despacho para proveer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FABIO ANDRÉS DE LA ROSA MENDOZA
JUEZ DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA

RAD No. 08-001-31-05-015-2020-00075-00

Página 1